

MARENGO.

S E C U L O X V A R T O , V E N I D E
M A R A N G O , A Ñ O D E M I L
A N T E C E D E N T O S Y C O V A R E N T E

En la Ciudad de Murcia Jueves veinte y nueve de Octubre mil
 setenta y quarenta y cuatro años, los srs. ^{los señores} D. Juan Núñez García Señor
 Abogado de los reales Consejos Alcalde mayor Corregidor ^{or} viceministro y Super-
 intendente general de rentas De los servicios de Millones de esta Ciudad
 y su Deán, D. Pedro Saabedra, D. Alfonso Manresa, D. Francisco
 Sotero, D. Juan Sandoval, D. Luis Menchón Roldórez, y Nicolas
 Guico Tuxado Comisarios de la Junta de Hacienda en continuación
 de su cometido se juntaron a tratar lo conveniente con concurren-
 cia de D. Juan Antonio Núñez Contador de los propios yemas
 de esta Ciudad que hizo en la forma siguiente —

Acuerdo reconozido en esta Junta, todo lo actuado en las conferen-
 cias antecedentes, para poder informar a la Ciudad correspondiente
 a la confianza que esta Junta le mirese en la revisión de cuentas
 desde el año de mil setenta y quarenta hasta el presente por lo gente
 nacida a la alcaldía de un Matenarrova de vino sola que de ejecutar-
 lo hasta fin de setenta y quarenta y tres mediante estar corriendo
 la presente de este año de cuio tiempo se deve dar, y de ellas resultan
 en quiebrantamiento ^{to} de las instrucciones los defectos siguientes —

Reconoziesen en esta Junta los libros de enciadas del vino desde
 primero de Agosto de mil setenta y quarenta hasta fin de Julio de
 setenta y quarenta y uno, así los tres que han llevado los fletes de las
 puestas, como otros tres diarios remuidos por estos a Administración
 y el de afros de cosechas con el general, comprensivo de todos
 los antecedentes llevado por dicho Administración ^{or} que es el único que se
 halla rubricado, los pliegos de que se compone, pero sin nota com-
 o provecho por uno de los Capítulos de dha instrucción, queriendo agu-
 jereador queda asu auxilio el uno de ellos, y por lo que toca a los